

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente a los Ayuntamientos de Andújar, Higuera de Arjona, Fuerte del Rey y Jaén y a Transportes Ureña, S.A. y Transportes Hermanos Montijano, S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, núm. 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública en expediente de sustitución de las concesiones de servicio público que se cita. (EC-JA-071) (PP. 1137/90).*

D. Antonio Carrera Pino, en nombre y representación de la Empresa Carrera S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes, la tramitación del expediente de sustitución de las concesiones V-139:JA-13-CO, V-163:JA-14-CO, ambas de titularidad de Autocares Velasco López Gómez, S.A., en trámite de transferencia a favor de la Empresa Carrera S.A. y V-2495:JA-227-CO y V-4011:JA-360-se-ma-CO, de titularidad Empresa Carrera al que se le ha asignado la referencia EC-JA-071.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a Información Pública, o la que se convoca expresamente a las Excmas Diputaciones Provinciales de Málaga, Sevilla y Córdoba; al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; a los Ayuntamientos de: Zuheros, Castro del Río, Espejo, D<sup>o</sup> Mencía, Montalbán, La Rambla, Santaella, La Carlota, Moriles, Aguilar de la Frontera, Montilla, Montemayor, Fernán-Núñez, Iznájar, Rute, Lucena, Monturque, Cabra, Puente Genil, Palenciana, Benamejí, Encinas Reales, Cañete de las Torres, Baena y Nueva Carteya; Priego de Córdoba, Carabuey y Luque. Al Ayuntamiento de Alameda, en la provincia de Málaga y a los Ayuntamientos de Estepa, Casariche y Badolatosa, en la provincia de Sevilla. A Ferrocarriles Españoles, Red Nacional.

A las siguientes Empresas de Transportes: Empresa Tenor S.A., Alsina Graells Sur S.A., Díaz Paz S.A. Transportes Ureña S.A., Rafael López Doblado, Sdad Cop. Ttes. Balerna, Anselmo Rascón Arizo, Autos Ttes. San Sebastián, Empresa Alcaide, Juan Pérez Cubero; o la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de viajeros en Autobuses de la región andaluza-extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios en Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la U.G.T., al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a AGAPYMET-Andalucía, a la Agrupación de Servicios Discrecionales y Regulares de Viajeros y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes de Córdoba, en c/ Tomás de Aquino 1, pl. 9<sup>a</sup>.

Córdoba, 16 de julio de 1990.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza. (Huelva). (Res. J-171/90).*

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera

parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de 25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4<sup>o</sup> del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

### RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el proyecto de «Acondicionamiento de Caminos de los términos municipales de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría (Huelva). Zona Regable del Chanza», aprobado por Resolución conjunta del IRYDA y del IARA de fecha 18 de diciembre de 1989.

Segundo. Convocar a la propietaria afectada, D<sup>o</sup> Plácida Alemañ Maestre, titular de la finca 29/63 de 0,3270 has. de superficie, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Gibraleón, el próximo 21 de agosto a las 9 horas.

A dicho acto deberá asistir la titular afectada personalmente, o bien legalmente representada, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañada, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos de Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría, en un periódico de las localidades, si lo hubiere, y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza. (Huelva). (Res. J-172/90).*

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanza y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se aprueba la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado la primera parte del Plan Coordinado de Obras, Subzona Este, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 15 de septiembre de 1987 (BOE de 21 de septiembre) y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA de 25 de septiembre), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de

la ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionada artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Can estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concardantes de su Reglamenta, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

#### RESUELVE:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidos en el Proyecto de «Puesta en Riego de los Sectores II, III y IV de la Zona Regable del Chanza», aprobado por Resolución conjunta del IRYDA y del IARA de fecha 27 de diciembre de 1989.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio cuyo abieto es la finca 16/160 de 0,2100 has. sita en el término de Cartaya, Dº Plácido Alemán Maestre, Herederos de D. Horacio González Tejada, D. Juan Bayo Rodríguez y Dº Manuela Povón Montiel, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el próximo 21 de agosto a las 12 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acampañados, a su cargo, de Peritos y Notoria.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectadas por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, en un periódico de la localidad, si lo hubiere, y en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 26 de julio de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

##### ANUNCIO. (PP. 1199/90).

El Ilmo. Ayuntamiento de Rota, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio en curso, al punto 4º del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, abriéndose el plazo de informa-

ción pública por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Rota, 8 de agosto de 1990.— El Secretario General, Juan Carlos Utrera Camarga.

#### I.B. SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA

##### ANUNCIO sobre extravía de título. (PP. 1013/90).

Según orden de 24.VIII.88 (BOE 30) y posterior resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia del 12.I.89, se hace pública el extravío del Título de Bachiller correspondiente a Dº Rosario Talavera Morales expedido en Jaén, con fecha 30.XI.71 por el Instituto de Bachillerato «Santa Catalina de Alejandria» de Jaén, lo que hago constar a efectos oportunos de su publicación.

Jaén, 26 de febrero de 1990.— Francisco Titos Lomas.— Director del I.B. «Sta. Catalina de Alejandria» de Jaén.

#### COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR

##### ANUNCIO sobre extravía de título. (PP. 1130/90).

«Extraviado título de Graduado Escolar, Mº Victoria Fernández Daza, Nº 106292, Serie C.

Colegio Ntra. Sra. del Pilar, Avda. Ramón y Cajal, 9, 29014 Málaga».

Málaga, 12 de julio de 1990.— La Secretaria del Centro, Mº Dolores Rubio Sampedro.

#### SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO SAN GINES

##### ANUNCIO sobre absorción. (PP. 1014/90).

La Cooperativa Andaluza del Campo San Gines, de Sabiote (Jaén).

Comunica que por acuerdo de su Asamblea General reunida con carácter Extraordinario en fecha 05.06.90, acordó la absorción dentro de su seno de la Cooperativa Andaluza del Campo San Isidro, de Sabiote (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sabiote, 20 de junio de 1990.— El Secretario, Antonio Utrera Ruiz.

#### SDAD. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

##### CONVOCATORIA de asamblea general de socios. (PP. 1152/90).

Convocatoria de Asamblea General de Socios, para aprobar, si procede, el Balance de Liquidación para el próximo tres de septiembre del año en curso que se celebrará en la sede Social.

Plazoblanco, 30 de julio de 1990.— Las Socias Liquidadoras: Josefa García Gómez, Catalina García Luna y Mº. Angeles Muñoz Cascos.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**